ACTA DE EVALUACIÓN Nº 05/2016

REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 308155. – DE "ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE" PARA LA FCyT-UNC@

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas se reúnen en Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Oscar Ocampos, Ing. Alfredo Moreno y el Prof. Alfredo Estigarribia, con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación para el llamado de Adquisición de Artículos de Limpieza para la FCyT.-

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 16/05/2016, presento su oferta las siguientes EMPRESA, donde se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente:

CUADRO Nº 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
DISTRIBUIDORA RPM	NO Cumple con las documentaciones sustanciales	
CASA EL ESTUDIANTE	Cumple con las documentaciones sustanciales	
FRANCI ELECTRODOMESTICO	Cumple con las documentaciones sustanciales	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**DISTRIBUIDORA RPM**	**EL ESTUDIANTE**	**FRANCI**
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	cumple	cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple	cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO cumple	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO cumple	cumple	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DISTRIBUIDORA RPM**	**EL ESTUDIANTE**	**FRANCI**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO Cumple	cumple	No cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No cumple	cumple	cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No cumple	cumple	cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No cumple	cumple	NO cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	SIPE	SIPE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO cumple	cumple	cumple

Otros documentos.	**DISTRIBUIDORA**	**EL ESTUDIANTE**	**FRANCI**
Copia autenticada de los contratos, facturas y/o actas de recepción definitiva, con entes públicos y privados de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales.	NO Cumple	cumple	cumple
Presentación del certificado emitido por el MIC para la aplicación del margen de			

preferencia. (la no presentación, no será causal de descalificación)			

Acto seguido se procede a la verificación de precio, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
DISTRIBUIDORA RPM	9.741.500	
EL ESTUDIANTE	9.013.000	Oferta solvente con el precio total.
FRANCI	9.390.000	

ANALISIS TECNICO

La oferta presentada por la Empresa **El ESTUDIANTE** cotiza con los precios, adaptable a las del mercado local; ***lo cual se puede comprobar en la documentación presentada, dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y requerimientos solicitados.***

Verificadas las planillas de las ofertas que cumple con los requisitos, las ofertas cotizan todos los ítems solicitados en la carta invitación del presente llamado, por ellos son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables y como se puede observar,

Se descalifica a la Empresa **DISTRIBUIDORA RPM** por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial. Como así también a la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS**, por no cotizar con los precios más bajos en los ítems solicitados.

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
EL ESTUDIANTE	WALTER OJEDA	3.176.221	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, aparecen en dicha base, como catedrático por lo tanto puede contratar con el estado debido a que encuentra

				exceptuado el art. 2 inc "f" de la Ley 1626 de la Función Publica

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en concordancia con el Art. 34 inciso "c" de la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa N° 05/2016 con ID 308155 para "Adquisición de Papel con Criterio Sustentable" sea adjudicado a la empresa que se ajustó a las condiciones a las manifestaciones siguientes:

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto. Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la Adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

EL ESTUDIANTE, con RUC 3176221-2, por la suma de **9.013.000** (guaranís nueve millones trece mil)

Es nuestro informe.

Lic Oscar Ocampos.
Miembro Comité Evaluador

Ing. Alfredo Moreno.
Miembro Comité Evaluador

Prof. Alfredo Estigarribia
Miembro Comité Evaluador